

Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que ha sido remitido con fecha 17 de agosto de 2009 un ejemplar del Plan Especial aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—El secretario general del Pleno, por delegación de firma (resolución de 1 de septiembre de 2009), el subdirector general de Asistencia Técnica a Pleno, Jesús Albendea del Busto.

(02/10.726/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Medio Ambiente Secretaría General Técnica

EDICTO NÚMERO 17/2009/RECURSOS

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la resolución número 2.073, del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, de 22 de julio de 2009, por la que se inadmite el recurso de reposición, interpuesto por el interesado que se relaciona a continuación, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Interesado: "Diremfa, Sociedad Limitada" (don Ángel Ruiz Cueva).

Expediente número: 131/2008/34945.

Domicilio: calle Princesa, número 13.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente (paseo de Recoletos, número 12, primero), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra la resolución objeto de la presente notificación podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 7 de septiembre de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/10.478/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos Secretaría General Técnica Subdirección General de Gestión

ANUNCIO

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, por la que se somete a información pública el anteproyecto de construcción y explotación del aparcamiento para uso de residentes "Paseo de Artilleros".

Someter a información pública el siguiente anteproyecto de construcción y explotación del aparcamiento para uso de residentes: "Par paseo de los Artilleros. Distrito: Vicálvaro".

Todo ello en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 113 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el fin de que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características de la obra, así como cualquier otra circunstancia referente a su declaración de utilidad pública.

Dicho anteproyecto podrá examinarse, en las mañanas, de nueve a catorce horas, en las oficinas de Registro del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, en la calle Mejía Lequerica, número 10, planta baja.

Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, Ángeles Huerta Bernardo.

(01/3.755/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental Subdirección General de Disciplina Ambiental Departamento de Disciplina Ambiental

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTOS DE MEDIDAS CORRECTORAS

Intentadas, sin poderlas practicar, las notificaciones personales de la resolución definitiva del procedimiento de medidas correctoras, aprobada por el director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, cuya fecha a continuación se indica, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo